



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 40 03 027 2021 00585 00
Proceso	Garantía Mobiliaria – Pago directo
Solicitante	RCI Colombia S.A
Solicitado	Edwin Adrián Alzate Ramírez
Decisión	Rechaza solicitud

Por no cumplir con los requisitos formales, se inadmitió la presente solicitud de aprehensión y entrega –mecanismo de ejecución por pago directo-, la cual se notificó mediante estados del 21 de junio de 2021.

Dentro del término concedido la entidad solicitante, no cumplió con los requisitos exigidos, pues el término para cumplir con los mismos feneció el 28 de junio siguiente, y el memorial de cumplimiento se remitió al correo institucional el 29 del mismo mes.

De manera que habrá de rechazarse la petición, y teniendo en cuenta que el escrito de demanda fue presentado en formato digital no hay lugar a la entrega de los documentos contentivos de la misma. Razón por la cual, en firme el presente auto, se ordena el archivo del expediente digital.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto no se subsanaron los requisitos exigidos.

SEGUNDO: En firme el presente auto, se ordena el archivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a621737044143f9373df92a200199e5aa8ccc960bbbf4986c799df06ofcea1**

Documento generado en 09/07/2021 09:41:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>